

2022, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS hasta por la suma de S/ 71,763,481 (SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios a favor de las unidades ejecutoras descritas en el Anexo N° 01 – Transferencia Financiera - Recursos Ordinarios marzo 2022, que forma parte integrante de la presente resolución, para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y actas de compromisos suscritos.

Artículo 2.- Disponer que las unidades ejecutoras que reciban las transferencias financieras de la Unidad Ejecutora 001 SIS por prestaciones de salud y/o administrativas diferencien, para su incorporación y ejecución, las actividades presupuestarias y/o secuencias funcionales, de acuerdo al Anexo N° 01 de la Directiva Administrativa N° 001-2021-SIS/GNF-V.02 “Directiva Administrativa para el Control Financiero y sus Procedimientos de Monitoreo, Supervisión y Seguimiento a las Transferencias Financieras del Seguro Integral de Salud”, aprobada con Resolución Jefatural N° 076-2021/SIS.

Artículo 3.- Los recursos a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados, los que están sujetos a monitoreo, supervisión y liquidación financiera.

Artículo 4.- Encargar a la Gerencia de Negocios y Financiamiento la publicación del reporte que detallen las transferencias descritas en el Anexo N° 01 de la presente resolución a través del Portal Institucional del Seguro Integral de Salud – SIS (<http://www.sis.gob.pe/ipresspublicas/transferencias.html>).

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución y su Anexo N° 01 en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud, el mismo día de la publicación de la resolución en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HECTOR MIGUEL GARAVITO FARRO
Jefe del Seguro Integral de Salud

2046575-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

Designan Directora de Gestión del Patrimonio Estatal de la SBN

RESOLUCIÓN N° 0020-2022/SBN

San Isidro, 9 de marzo de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 0017-2022/SBN del 16 de febrero de 2022, se encargó a partir del 15 de febrero de 2022, las funciones de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a la servidora DIANA SOFÍA PALOMINO RAMÍREZ, en adición a sus funciones y en tanto se designe el/la titular del referido cargo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Sistema Administrativo de Personal y la Gerencia General, y;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de la atribución conferida por el literal k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales –SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR por concluida la encargatura de funciones de la servidora Diana Sofía Palomino Ramírez, otorgada mediante la Resolución N° 0017-2022/SBN, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR a la señora MARINA AGLAE SUBIRÍA FRANCO en el cargo de confianza de Directora de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Artículo 3.- DISPONER que la Gerencia General efectúe la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CYNTIA RAQUEL RUDAS MURGA
Superintendente Nacional de Bienes Estatales

2046400-1

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA

Aprueban la incorporación de la Iniciativa Privada Cofinanciada denominada “Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Chincha, Ica, Perú”, al proceso de promoción de la inversión privada de PROINVERSIÓN

CONSEJO DIRECTIVO

Sesión N° 115 del 7 de marzo de 2022

**ACUERDO PROINVERSIÓN
N° 115-1-2022-CD**

Vistos, el Acuerdo de Comité Pro Agua Nro. 117-1-2021-PTAR Chincha, del 5 de abril de 2021; el Acuerdo de Comité Pro Agua Nro. 122-1-2021-PTAR Chincha, del 25 de mayo de 2021; la Resolución de Director de Proyecto Nro. 1-2021/DEP.27, del 26 de mayo de 2021; la Resolución de Director de Proyecto Nro. 1-2022/DEP.27, del 27 de enero de 2022; el Informe Legal Nro. 73-2022/OAJ, del 28 de febrero de 2022; la Resolución de la Dirección Ejecutiva Nro. 011-2022/DEP.27, del 16 de febrero de 2022; y el Memorándum Nro.2-2022/DEP.27, del 2 de marzo de 2022, se acuerda:

1. Aprobar la incorporación de la Iniciativa Privada Cofinanciada denominada “Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Chincha, Ica, Perú”, al proceso de promoción de la inversión privada de PROINVERSIÓN.

2. Aprobar que la modalidad de promoción de la inversión privada de la iniciativa privada referida en



el numeral precedente, será la de Asociación Público Privada cofinanciada.

Comunicar el presente acuerdo al Director Ejecutivo, al Comité Especial de Inversión en Proyectos de Agua, Saneamiento, Irrigación y Agricultura – PRO AGUA, a la Directora Especial de Proyectos y al Director de Proyecto, dispensándolos del trámite de lectura y aprobación de Acta.

GABRIELA MARÍA CARRASCO CARRASCO
Secretaria de Actas
PROINVERSION

Lima, 7 de marzo de 2022.

2046660-1

Aprueban la incorporación de diversas Iniciativas Privadas Cofinanciadas, al proceso de promoción de la inversión privada

CONSEJO DIRECTIVO

Sesión N° 115 del 7 de marzo de 2022

ACUERDO PROINVERSIÓN N° 115-3-2022-CD

Vistos, el Memorandum N° 025-2022/DE, la Resolución de la Dirección Ejecutiva Nro. 12- 2022/DEP.ED, el Acuerdo Comité Pro Social+ Nro. 115-1-2021-Educación, el Acuerdo Comité Pro Social+ Nro. 122-1-2021-Educación, el Acuerdo Comité Pro Social+ Nro. 124-1- 2021-Educación, la Resolución del Director de Proyecto Nro. 001-2021/DEP.38, las Resoluciones del Director de Proyecto Nro. 001-2021/DEP.40 y Nro. 001-2022/DEP.40, las Resoluciones del Director de Proyecto Nro. 001-2021/DEP.41 y Nro. 001-2022/DEP.41, el Resumen Ejecutivo Nro. 01-2022/DEP.ED, el Informe Legal Nro. 01-2022/DEP.ED, y el Informe Legal Nro. 74-2022/OAJ, se acuerda:

1. Aprobar la incorporación de las siguientes Iniciativas Privadas Cofinanciadas, al proceso de promoción de la inversión privada:

1.1 "Construcción, implementación, mantenimiento y operación de servicios complementarios de centros educativos públicos en Villa María del Triunfo pertenecientes a la UGEL 01 localizados en terrenos saneados del Ministerio de Educación" (CER VMT),

1.2 "Intervención de colegios en riesgo identificados por el MINEDU en Ate y San Juan de Lurigancho - Lima" (CER ATE-SJL),

1.3 "Intervención de colegios en riesgo identificados por el MINEDU en San Martín de Porres y Comas - Lima" (CER SMP-COMAS).

2. Aprobar que la modalidad de promoción de la inversión privada de las referidas IPC será la de Asociación Público Privada Cofinanciada.

Comunicar el presente acuerdo al Director Ejecutivo, al Comité Especial de Inversión en Proyectos de Educación, Salud, Justicia, Turismo, Inmuebles, Mercado de Capitales y Otros Sectores o empresas públicas – Comité PRO SOCIAL +, a la Directora de la Dirección Especial de Proyectos y a las Directoras de Proyecto respectivas, dispensándolos del trámite de lectura y aprobación de Acta.

GABRIELA MARÍA CARRASCO CARRASCO
Secretaria de Actas
PROINVERSIÓN

Lima, 7 de marzo de 2022.

2046660-2

COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO

Designan Subdirectora de Promoción del Turismo Interno y Subdirectora de Promoción del Turismo Receptivo de PROMPERÚ

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 033-2022-PROMPERU/PE

Lima, 9 de marzo del 2022

VISTOS: El Informe N° 109-2022-PROMPERU/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 121-2022-PROMPERU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERU/PE, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en cuyos artículos 65 al 68 se describen las competencias y funciones de la Subdirección de Promoción del Turismo Interno y la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de PROMPERÚ, aprobado por Resolución Ministerial N° 107-2020-MINCETUR y reordenamientos, los cargos de Subdirector de Promoción del Turismo Interno y Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de PROMPERÚ son cargos de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción;

Que, encontrándose vacantes los cargos mencionados, es pertinente designar a los servidores que ejercerán dichos cargos;

De conformidad con lo dispuesto en el literal h) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERU/PE y la Resolución Ministerial N° 049-2021-MINCETUR;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Laura Guisella Alegría García, en el cargo de Subdirector de Promoción del Turismo Interno de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, a partir del 10 de marzo de 2022.

Artículo 2.- Designar a la señora Jennifer Stephanie Pizarro Chizan, en el cargo de Subdirector de Promoción del Turismo Receptivo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, a partir del 10 de marzo de 2022.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AIDA GRACIELA SALAS GAMARRA
Presidente Ejecutivo (E)

2046647-1